

## SEÑORES ACCIONISTAS DE MILNO S.A.:

En mi calidad de Gerente General y representante legal presento a ustedes el Informe de la Administración por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2007.

Los ingresos de esta empresa provienen en un 100% de los honorarios recibidos por la prestación de servicios de tercerización de personal ejecutivo y administrativo, en cumplimiento de contratos celebrados con varias empresas, entre ellas EL ROSARIO (ERSA) S.A.. Las empresas usuarias nos reembolsan todos los costos (sueldos, salarios, beneficios sociales, aportaciones al IESS) del personal que les asignemos, percibiendo como honorario un porcentaje de la nómina.

Como empresas tercerizadoras somos responsables del cumplimiento de todas las obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) y debemos resolver todos los problemas laborales de nuestras empresas usuarias.

La empresa ha cumplido con las normas que deben observarse en la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización, la empresa realizó los trámites respectivos y obtuvo la renovación de la Autorización del Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos.

Es importante señalar que durante el 2007, la empresa no ha tenido multas, ni sanciones por su actividad impuesta por ningún organismo de control.

Las relaciones con nuestro personal se mantuvieron dentro de un ambiente de cordialidad y respeto, no existiendo problemas laborales de ninguna índole. El personal que tuvo que ser liquidado, por ya no ser necesario sus servicios, han recibido todas las indemnizaciones, compensaciones y beneficios a que tenían derecho de acuerdo al Código de Trabajo.

Al no poder incrementar nuestra comisión por los servicios prestados, no hemos podido realizar reajustes salariales adicionales a los decretados por el Gobierno Nacional, pero con la poca liquidez hemos atendido aquellos préstamos emergentes de nuestro personal.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones de las Juntas de Accionistas celebradas durante el ejercicio del 2007; así como se ha cumplido con las normas de Propiedad Intelectual y derechos de autor.

La pérdida del ejercicio asciende a la cantidad de diecinueve 85/100 dólares de los Estados Unidos (US\$19.85), pérdida que propongo sea absorbida por los accionistas o amortizada de conformidad con la Ley.

De conformidad con la Ley de Equidad Financiera el Estado de la compañía está obligada a pagar un anticipo de impuesto a la renta del año 2008.

En razón que en la Asamblea Constituyente está por dictar un mandato que elimina la tercerización laboral, considero que luego de lo cual, si no cambiamos de actividad debemos proceder a disolver, liquidar y cancelar la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.



Guayaquil, Marzo del 2008

*Walter Franco*  
Walter Alcides Franco Macías  
Gerente General